



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila
NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

**INVITACIÓN N° 13
CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 015 DE 2026**

La Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito invita a cualquier interesado a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

Objeto de la Invitación: ADQUISICIÓN MEDIANTE COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA PARA LAS SIETE (7) SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL NORMAL SUPERIOR DE PITALITO.

1. **Condiciones de presentación de la oferta:** Los proponentes podrán entregar sus ofertas en la Institución Educativa Municipal Normal Superior de Pitalito, ubicada en la Calle 5 No. 11 – 94 Barrio cálamó, hasta el 04 de junio de 2026 en el horario de 8:00 AM. a 12:00 M. La entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la cartelera institucional.
2. **Fecha de recepción de la Propuesta:** 4 de junio de 2026.
3. **Información mínima de la Propuesta:**
 - a) Presupuesto: \$16.000.000
 - b) Plazo de Ejecución: cinco (05) días calendarios, a partir de la firma del acta de inicio.
 - c) Forma de pago:

El valor total del contrato se cancelará mediante transferencia electrónica a favor del primer beneficiario (Contratista), en un solo pago después de que se haya cumplido satisfactoriamente el objeto del presente contrato. Este cumplimiento será certificado por el supervisor del contrato mediante un recibo a satisfacción y/o comprobante de ingreso al almacén.

Además, se deben considerar los siguientes requisitos:

- a) Las personas naturales deberán presentar la planilla de pago correspondiente a los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión y ARL) del mes en el cual se ejecutó el contrato. Las personas jurídicas deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones relacionadas con el sistema de seguridad social y parafiscal, a través de una planilla de pago y/o certificación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal cuando corresponda.
- b) El contratista debe emitir y presentar una factura electrónica o documento equivalente de acuerdo con lo estipulado por la normatividad vigente en materia de facturación electrónica (Ley 1943 de 2018 y la Resolución 000042 de mayo de 2020 de la DIAN, o la



**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila
NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

que la modifique, adicione o sustituya). La factura electrónica es necesaria para formalizar la operación de venta y permite la transparencia y trazabilidad de las transacciones.

Es necesario aportar una certificación bancaria a nombre del contratista.

Es importante mencionar que en caso de que el CONTRATISTA no presente la factura electrónica o documento equivalente para el pago, y esté obligado a hacerlo de conformidad con el régimen tributario aplicable, la IEM no tramitará el pago hasta que se cumpla esta obligación. El retraso en el pago que se produzca debido a esta circunstancia no generará intereses moratorios a cargo de la IEM.

- d) Característica del bien, obra o servicio a contratar (especificaciones técnicas) de cada uno de los ítems a contratar – ficha técnica); La entidad requiere:

ITEM	DESCRIPCION	CANT
1	APRIETA PAPEL BINDER CLIP MANITOS 41MM CAJA X 12	5
2	BISTURI	10
3	BOLIGRAFO NEGRO	100
4	BORRADOR MIGA DE PAN	20
5	BORRADOR PARA TABLERO	10
6	CARPETA 4 ALETAS FABRIFOLDER BLAN OFICIO	60
7	CARPETA LEGAJADORA OFICIO	40
8	CARTULINA QUIROND LINO CARTA X 25 (KIMBERLY)	90
9	CUADERNO ANILLADO GRANDE	10
10	CINTA ENMASCARAR 3/4	30
11	CINTA TRANSPARENTE ANCHA	30
12	CLIP TRITON METALICO MARIPOSA	5
13	COSEDORA	3
14	GANCHO COSEDORA	3
15	GLOBO R12X50	4
16	LAPIZ MIRADO N 2	100
17	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE AZUL	10
18	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE NEGRO	10
19	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE ROJO	10
20	MARCADOR DORICOLOR PERMANENTE VERDE	10
21	NOTAS ADHESIVAS X 400	20
22	PAPEL CONTAC PEGA FACIL X 20MTS TRANSPARENTE	1
23	PAPEL FOTOGRAFICO CARTA	30
24	PAPEL ADHESIVO POR PAQUETE CARTA	20
25	PEGANTE EN BARRA 41 GR	20
26	PEGANTE LIQUIDO PEQUEÑO 125 GR	10
27	PILA ALCALINA AA	15
28	PILA ALCALINA AAA	15



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila

NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

29	PINCEL PAQUETES SUAVES x10	2
30	RESALTADOR DORICOLOR AMARILLO	10
31	RESALTADOR DORICOLOR AZUL	10
32	RESALTADOR DORICOLOR FUCSIA	10
33	RESALTADOR DORICOLOR NARANJA	10
34	RESALTADOR DORICOLOR VERDE	10
35	RESALTADOR DORICOLOR VIOLETA	10
36	RESMA DE PAPEL CARTA	200
37	RESMA DE PAPEL OFICIO REPROGRAF	10
38	SACAGANCHO	5
39	SACAPUNTA	10
40	SILICONA EN BARRA DELGADA UNIDAD	20
41	TABLA DE APOYO	6
42	TIJERA OFICINA	10
43	TINTA EPSON NEGRA X LITRO	6
44	ROLLO PAPEL KRAFF 36"	4
45	MARCADOR BORRABLE ROJO CAJA X10UNDS	15
46	MARCADOR BORRABLE NEGRO CAJA X10UNDS	15
47	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE NEGRO x100ml	45
48	TINTA PARA MARCADOR BORRABLE ROJO x100ml	45

4. Los requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta:

- Certificado de existencia y representación legal – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
- Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
- Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, y aportes parafiscales, según el caso.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
- Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la República)
- Certificado de antecedentes judiciales y requerimientos judiciales (Policía Nacional)
- Libreta Militar Varones menores de Cincuenta (50) años.
- Registro único tributario (RUT).



**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila
NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

- i) Formato único hoja de vida (DAFP), de persona natural o jurídica, para contratos de prestación de servicios.
 - j) Formato de Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señalado en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, en concordancia con sus decretos reglamentarios.
5. **Las causas de rechazo de las propuestas:** No serán evaluadas y serán rechazadas las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación y que no hayan sido subsanados dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.
6. Los requisitos relacionados con forma y oportunidad de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, según sea el caso; los bienes serán entregados en el Almacén de la Institución dentro de los días establecidos.
7. El régimen de inhabilidades e incompatibilidades: No estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, en concordancia con sus Decretos Reglamentarios.
8. Cronograma del proceso de selección:

No.	ACTIVIDAD	FECHA, HORA Y LUGAR
01	Publicación de la invitación.	02 DE JUNIO DE 2026 DESDE LAS 8:00 AM HASTA LAS 6:00 PM, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co
02	Recepción de observaciones y sugerencias.	03 DE JUNIO DE 2026, hasta las 12:00 del mediodía, al correo electrónico: pagaduria@normalpitalito.edu.co
03	Aclaración y respuesta a observaciones	03 DE JUNIO DE 2026, desde las 2:00 Pm hasta las 4:00 pm, mediante correo electrónico.
04	Publicación de Invitación Definitiva (si hay lugar a modificación).	03 DE JUNIO DE 2026, desde las 4:00 Pm hasta las 6:00 pm, en Cartelera Institucional o SITIO WEB https://normalpitalito.edu.co
05	Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	04 DE JUNIO DE 2026– de 8:00 AM. a 12:00 M. – En la Rectoría de la Institución
06	Evaluación de las Propuestas – comité evaluador.	04 DE JUNIO DE 2026– 2:00 PM. – a 4:00 PM, en Rectoría de la Institución.
07	Publicación de Informe de evaluación.	04 DE JUNIO DE 2026– 4:00 PM. – en Cartelera Institucional o SITIO WEB



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
Municipio de Pitalito



SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE

**Institución Educativa Municipal
NORMAL SUPERIOR DE PITALITO**

Reconocimiento Oficial Mediante Decreto No 2837 de Septiembre 3 de 2009 - Gob. Huila

NIT. 891180115 – 2 DANE 141551000284

		https://normalpitalito.edu.co
08	Adjudicación o declaración desierta	04 DE JUNIO DE 2026- 5:00 Pm, Mediante correo electrónico
09	Termino para la legalización del contrato	Dentro de los tres días hábiles, después de la adjudicación, en la oficina de rectoría.

9. Selección del Contratista:

- La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas.
- La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública.
- Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado por medio de la cartelera institucional y / o correo Institucional.

10. De la supervisión, La supervisión de la ejecución del presente, estará a cargo de la señora Auxiliar Administrativa MIRIAM PEREZ SAMBONI C.C. N° 1083880494; designada por el Rector.

JORGE EIDER CIACEDO ALVAREZ
Rector.